

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 7^o de diciembre de 1989.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para contratar el servicio de mantenimiento y asistencia técnica integral -con inclusión de los repuestos que fueren necesarios- de las Centrales Telefónicas Electrónicas marcas Digital Telephone Systems, serie D.1200 y Serie D.1203, instaladas en esta Corte Suprema de Justicia y en la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial, respectivamente y veintidos (22) equipos telefónicos jefe-secretaria Nakayo (modelos 510 y 206) en uso en los citados tribunales, durante el período comprendido entre el 1° de enero próximo y el 31 de diciembre; y

CONSIDERANDO:

Que la firma "LIEFRINK y MARX S.A." es distribuidora exclusiva en nuestro país de los equipos mencionados y la única autorizada para comercializar y vender los repuestos originales de todas sus centrales (confr. fs. 6 y 11), razón por la cual corresponde contratar directamente con la citada firma, amparando el procedimiento en lo previsto por el art. 56, inc. 3°, apart. g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada N° 53/88,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a efectuar la contratación directa pertinente con la firma "LIEFRINK y MARX S.A.", a los fines señalados precedentemente y conforme a su presupuesto y detalle obrante a fs. 4/8 y 11.-

2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma de AUSTRALES TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA (A 31.805.640.-), a la Cuenta: "Honorarios y retribuciones

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

a terceros" (1-05- 002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1990.-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-


ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI